



Fundeun
FUNDACIÓN EMPRESA
UNIVERSIDAD DE ALICANTE

IVACE INTERNALIZACIÓN



Objeto:

Subvenciones para la mejora de la gestión de la **internacionalización** de las **pymes** de la **Comunitat Valenciana** a través de servicios de **consultoría estratégica** y/o **apoyo o acompañamiento externo especializado**, en cualquiera de las fases del proceso de internacionalización.



Beneficiarios:

PYMES con **sede social** en la **Comunitat Valenciana**, que no desarrollen actividades encuadradas en las secciones **K** (actividades financieras y de seguros) y **L** (actividades inmobiliarias) del **CNAE 2009**, ni estén afectadas por otras exclusiones recogidas en el artículo 4.3.c) de las bases reguladoras.

Las **empresas** deben destinar la **ayuda a proyectos cuya finalidad sea la internacionalización** de productos o servicios propios



Proyectos:

Subvenciones para la mejora de la gestión de la internacionalización a través de **proceso de consultoría especializada** en los diferentes ámbitos de la **internacionalización**, incluido el servicio de apoyo o acompañamiento por parte de expertos en cualquier fase del proceso de internacionalización.

Solo se admitirá la presentación de **una solicitud por empresa** solicitante, si bien podrá contener petición de subvención para varias modalidades de consultoría especializada, o del servicio de acompañamiento, en función de sus necesidades.



Costes Subvencionables:

Se consideran subvencionables los gastos externos de consultoría estratégica dirigidos a mejorar la gestión de la internacionalización de la empresa y su posición competitiva internacional.

Los servicios de internacionalización cuyos costes podrán ser subvencionados siempre que estén prestados por consultoras especializadas en las respectivas áreas de la actividad internacional:

a) Consultoría estratégica de internacionalización (definición de la estrategia exportadora de la empresa).

b) Consultoría estratégica sobre compra pública internacional.

c) Consultoría estratégica para la adopción de prácticas que promuevan los objetivos de desarrollo sostenible (ODS), circunscritas a procesos de internacionalización.

d) Consultoría estratégica o contratación de servicios profesionales necesarios para la constitución de filial o sucursal de la empresa en el exterior (asesoramiento legal, fiscal y/o laboral, RRHH, o inmobiliario, entre otros).

e) Consultoría estratégica sobre cualquier otro aspecto no reflejado en los puntos anteriores, especializado de la internacionalización de las empresas, como aquella asociada a la **financiación internacional, logística**, etc. que deberán ser justificados por la empresa en la memoria a aportar a IVACE en la fase de solicitud.

f) Servicios de apoyo o acompañamiento externo de carácter periódico o puntual, excluyendo expresamente servicios retribuidos por comisiones por venta por parte de expertos/as en cualquier fase del proceso de internacionalización

€ Tipo de Ayuda:

- Subvención de hasta el **90%** de los costes subvencionables, con un máximo de **40.000 €**.
- Para empresas ubicadas en municipios afectados por el temporal (DANA), el apoyo podrá llegar al **100%**.

La ayuda se concede en régimen de **minimis** (límite de 300.000 € acumulados en 3 años por empresa).



Plazo presentación:

Hasta el **20 de junio de 2025**, inclusive.



Plazo Ejecución Proyecto:

Plazo de **justificación hasta el 13/02/2026**.

Observaciones:

- La subvención se **pagará tras la ejecución y justificación** del proyecto.
- No** se contempla **pago anticipado**.
- Es **obligatorio** cumplir con las obligaciones de **visibilidad y comunicación del FEDER**.
- Las empresas deben disponer de contabilidad separada o código contable específico para el proyecto.
- No se admitirán proyectos ya finalizados** en el momento de la solicitud.

**Más
información:**

Raquel Díaz Martínez
**Directora Área
Innovación y Financiación**

Teléfono: 965909489
E: fundeun.raquel@ua.es
www.fundeun.es

EL PODER DEL SABER,
EL PODER DEL HACER

